



**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA**

**FORMATO DGE-FT-03
SOLICITUD DE
PERMISO DE OPERACIÓN**

Sello de Recepción del Trámite

--

Fecha de Recepción	/ /	No. de folio	/ /
--------------------	-----	--------------	-----

I. TIPO DE TRÁMITE (Marcar con una X)

Nuevo ingreso (indique a continuación la fecha de Inicio de Operaciones): _____

Renovación de Permiso Suspensión temporal de Actividades Cierre de Actividades

No. Permiso de Operación Anterior

II. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

RFC: Padrón Municipal:

Nombre/Razón Social:

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Correo Electrónico: Teléfono:

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Correo Electrónico: Teléfono:

IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y GIRO COMERCIAL SOLICITADO

Domicilio:

Giro y/o Actividad:

Nombre Comercial:

V. CONDICIÓN DEL LOCAL (Marcar con una X)

Bien Propio Arrendamiento Otro (especifique) _____

Nombre del Propietario:

--

Nombre y Firma del Solicitante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información contenida y presentada es legalmente válida y auténtica y que la actividad solicitada cumple con lo establecido en el Reglamento de Ecología y Gestión Ambiental, los Programas de Ordenamiento Ecológico y de Desarrollo Urbano, Normas Oficiales Mexicanas y Leyes correspondientes, sujetándome a partir del momento de presentar ésta solicitud, a los procesos legales que correspondan en caso de declarar con falsedad; así como cubrir los derechos correspondientes por el servicio solicitado; que el presente trámite será cancelado de forma automática en caso de que no se haya presentado la documentación de forma correcta o legible o que transcurran más de 15 días hábiles sin haber efectuado el pago de derechos ante la tesorería municipal y a las visitas de inspección y/o verificación que se practiquen al establecimiento y/o actividad a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto.

FORMATO DGE-FT-03
SOLICITUD DEL PERMISO DE OPERACIÓN

Información del trámite o servicio

Trámite o Servicio	Permiso de Operación
¿En qué consiste el trámite/servicio?	El permiso de operación regula las condiciones ambientales y el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, relacionadas con el funcionamiento de los establecimientos comerciales y/o de servicios o del proyecto de que se trate, con respecto al control de las emisiones de contaminantes en la atmósfera, agua o suelo de competencia municipal, así como el establecimiento de las medidas señaladas en el manual de procedimientos de la Dirección, para prevenir y preservar el medio ambiente municipal en las actividades de su competencia.
Costo	Según actividad comercial solicitada (Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Artículo 130, fracción IV).
Tiempo de respuesta	10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente integrada, conteniendo la información correcta y la documentación completa.
Vigencia del trámite	12 meses
Unidad Administrativa	Coordinación de Inspección y Vigilancia
Teléfono	(998) 881-28-00 Ext. 3100

Requisitos

Original y copia de los siguientes documentos:	Inicio de Operaciones	Renovación	Suspensión y/o Cierre
1. Formato de solicitud DGE-FT-03, debidamente llenado y firmado.	✓	✓	✓
2. Permiso de operación anterior con informe de cumplimiento de condicionantes.		✓	✓
3. Identificación oficial del propietario y/o representante legal del negocio y poder legal.	✓	✓	✓
4. Documento que acredite la legal posesión y/o propiedad del predio.	✓		
5. Acta constitutiva en caso de personas morales.	✓		
6. Poder o documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.	✓		
7. Alta ante la Secretaría de Hacienda.	✓		
8. Aviso de Suspensión de Actividades ante la Secretaría de Hacienda.			✓
9. Croquis de ubicación del predio.	✓		
10. Comprobante de domicilio.	✓		
11. Autorización de uso de suelo expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano.	✓	✓	
12. Juego de tres fotografías, una de ellas del exterior panorámica y dos más interiores.	✓		
13. Comprobante de la disposición final de los residuos sólidos urbanos (Pago de basura).	✓	✓	
14. Comprobante de la disposición final de los residuos sólidos urbanos de manejo especial y/o peligroso en los casos en que aplique. (Ejemplo: de los aceites quemados o usados automotriz para talleres mecánicos; residuos peligrosos para laboratorios, clínicas y hospitales).	✓	✓	
15. Comprobante semestral de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad de aguas residuales de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, en los casos en que aplique (Ejemplo: fábricas de hielo, y plantas purificadoras de agua).	✓	✓	
16. Remisión forestal y/o factura emitida por su proveedor, solicitud de reembarque, comprobante de inscripción en el padrón de la SEMARNAT y/o aviso de funcionamiento emitido por la SEMARNAT en los casos en que aplique. (Ejemplo: carpinterías y madererías).	✓	✓	

Descripción del procedimiento

Procedimiento:	Se verifica el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, según las actividades del establecimiento. Si la documentación está completa, se realiza visita de inspección para verificar las condiciones de operación del establecimiento y en caso de cumplir con la normatividad ambiental, se entrega al solicitante la orden de pago para cubrir en la Tesorería Municipal por concepto de Permiso de operación. Después de realizado el pago debe entregar el ejemplar verde del recibo a esta Dirección General, recibiendo a cambio el Permiso de operación. El particular deberá informar el cumplimiento de las condicionantes ambientales establecidas en el permiso para su renovación.
Procedimiento en internet	No aplica
Fundamento legal	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Artículos 4, 21, 22 fracción VI, 27 fracción XL, 46 inciso B) fracciones I, II, VI, XI, XX, XXII, XXV, XXIX, XXX y XXXI y artículo 47 fracción I; Reglamento de Ecología y de Gestión Ambiental del Municipio de Benito Juárez, Artículos 67, 70, 71, 72, 73, fracción III, 74, 75, 76, 84 y 85; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Artículo 6 fracciones I y XXII. Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo, Artículo 58 y 145 fracción IV; Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019, Artículo 1°, Rubro 4 Derechos, Tipo 43 Derechos por prestación de servicios, Clase 24 Servicios en materia de ecología y protección al ambiente; Código Fiscal Municipal, Artículo 6, fracción II.

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Dirección General de Ecología del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, recabará sus datos con el fin de registrar el trámite o servicio solicitado, de igual forma podrán utilizarse sus datos para enviarle información sobre acciones o eventos de la Dirección General de Ecología que puedan resultar de su interés. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://www.cancun.gob.mx/transparencia/privacidad>.